
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
10 de marzo de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 10 de marzo de 2017, y siendo las 9:35 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS

- Sesión ordinaria de 24 de febrero de 2017
Se aprueba el acta por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y LA ORDENACIÓN DEL PAGO DE LOS PREMIOS OTORGADOS EN EL CONCURSO DE CARNAVALES 2017 DE SESEÑA Y SESEÑA NUEVO.

Visto que con fecha 27 de enero de 2017 la Junta de Gobierno Local aprueba las Bases de los Concursos de Carnaval 2017 de Seseña Nuevo y Seseña.

Visto las actas de los fallos de los concursos de carnavales 2017 de Seseña Nuevo y Seseña de fechas 24 y 25 de febrero de 2017.

Propongo a la Junta de Gobierno Local aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago en favor de los siguientes que se adjuntan en la tabla.

Título disfraz	REPRESENTANTE	PREMIO A PAGAR
MEDIEVAL	[REDACTED]	100,00 €
POPY Y TRAS	[REDACTED]	150,00 €
THE MAGICAL WORLD OF FAIRIES	[REDACTED]	250,00 €
EL FURBIANPA	AMPA LUIS ROSALES	150,00 €
SOMBRERO LOCO	[REDACTED]	100,00 €
BELLA Y BESTIA	[REDACTED]	150,00 €
PARACAIDISTAS	CASA DE ANDALUCÍA	250,00 €
COCINEROS	ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL SESEÑA	150,00 €

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

- 2.3.1 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE C.E.I.P. SISIUS

D. [REDACTED], director del C.E.I.P. Sisius de Seseña, presenta escrito con reg. de entrada nº 1970, de fecha 3 de marzo de 2017, por el que **SOLICITA, la utilización de la casa de la Cultura para la celebración de su fiesta de graduación y ensayos previos, los días 9 y 12 de junio de 9:30 a 13:30 h y el día 13 de junio de 8:30 a 14:00h.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local, aprobar la concesión de la autorización solicitada en los siguientes términos.**

- Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña)
Fecha hora
9/06/2017 9:30 a 13:30
12/06/2017 9:30 a 13:30
13/06/2017 8:30 a 14:00
- Actividad: Educativa.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

- 2.3.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE “LA MAGIA DEL CIRCO Y LA PANDILLA CANINA”.

D. [REDACTED], con DNI 39160366-Z, presenta escrito con reg. de entrada nº 2068, de fecha 7 de marzo de 2017, por el que **SOLICITA**, la utilización de cualquiera de los auditorios de las Casas de la Cultura del municipio de Seseña, el día 25 de marzo, para la celebración del espectáculo “La magia de circo y La Pandilla Canina”, de 9:00 a 21:30h.

Vista la disponibilidad del auditorio sito en la casa de la cultura Pablo Neruda, en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone a **la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero: conceder la autorización solicitada, condicionada al cumplimiento del punto segundo de éste acuerdo, en los términos siguientes:

- **Lugar:** Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña)
- **Fechas:** 25 de marzo de 2017
- **Horario:** 9:00h a 21:30 h
- **Operario:** Requiere
- **Actividad:** espectáculo infantil.
- **Tasa:** 412,00 €

SEGUNDO: La presente autorización de cesión de espacio municipal se otorga con las siguientes condiciones:

- El adjudicatario de la autorización deberá presentar, la siguiente documentación en los diez días siguientes a la notificación del presente acuerdo:
 - Seguro de responsabilidad civil.
 - Liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 412,00 euros (recibo 120131905, por importe de 412,00€ euros).
 - Normas de uso especial de espacios municipales, cumplimentadas y firmadas.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:51 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas